



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00329569--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por Claudia Vanesa GOMEZ, D.N.I. N° 41.902.626;

El “Programa Escala Estudiantil” de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 5 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa Claudia Vanesa GOMEZ, D.N.I. N° 41.902.626, por los espacios curriculares aprobados en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, Paraguay, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FCA UNIVERSIDAD NACIONAL CONCEPCIÓN (PARAGUAY)	DE CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA - UNC	DE CALIFICACIÓN
--	-----------------	---------------------------------------	-----------------

Extensión Agraria	3 (tres)	Extensión Rural	8 (ocho)
Maquinarias Agrícolas	4 (cuatro)	Maquinaria Agrícola	9 (nueve)
Agro Meteorología	5 (cinco)	Agrometeorología	10 (diez)
Producción Bovina de Carne	3 (tres)	Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche	9 (nueve)
Producción Bovina de Leche	5 (cinco)		
Agronegocios	4 (cuatro)	Administración de la Empresa Agropecuaria	9 (nueve)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los espacios curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.